

# Informe Definitivo de Acreditación Institucional

*Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos  
Universidad Politécnica de Madrid*

**FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI +D**

# Informe Definitivo de Acreditación Institucional

## Centro Solicitante

Institución:	Universidad Politécnica de Madrid
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos
Código RUCT:	28031750

## Relación de títulos impartidos en el centro

Denominación del título	Código RUCT
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	5048000
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	5049000
Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities por la Universidad Politécnica de Madrid	5600719
Programa de Doctorado en Ingeniería Matemática, Estadística e Investigación Operativa por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid	5600689
Graduado o Graduada en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial por la Universidad Politécnica de Madrid	2503943
Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores por la Universidad Politécnica de Madrid	2503027
Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores por la Universidad Politécnica de Madrid	2500497
Graduado o Graduada en Ingeniería del Software por la Universidad Politécnica de Madrid	2500793
Graduado o Graduada en Ingeniería del Software por la Universidad Politécnica de Madrid	2503028
Graduado o Graduada en Sistemas de Información por la Universidad Politécnica de Madrid	2503018
Graduado o Graduada en Tecnologías para la Sociedad de la Información por la Universidad Politécnica de Madrid	2503422
Máster Universitario en Aprendizaje Automático y Datos Masivos por la Universidad Politécnica de Madrid	4318376
Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías de la Computación por la Universidad Politécnica de Madrid	4315415
Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías de la Computación por la Universidad Politécnica de Madrid	4313005

<b>Denominación del título</b>	<b>Código RUCT</b>
Máster Universitario en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles por la Universidad Politécnica de Madrid	4315439
Máster Universitario en Ingeniería Web por la Universidad Politécnica de Madrid	4313004
Máster Universitario en Internet de las Cosas / Internet of Things (IoT) por la Universidad Politécnica de Madrid	4316336
Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados por la Universidad Politécnica de Madrid	4314315

#### Comisión de Acreditación Institucional

Presidente:	Federico Morán Abad	Institución y cargo	Director de la Fundación madri+d
Vocal:	Óscar Vadillo Muñoz	Institución y cargo	Coordinador de Calidad Universitaria
Vocal:	Raúl de Andrés Pérez	Institución y cargo	Jefe del Área de Calidad Interna

## CRITERIOS GENERALES

La Comisión de Acreditación Institucional ha comprobado, en base a la información facilitada por la Universidad solicitante, el cumplimiento de los requisitos para la acreditación institucional establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios:

- ✓ Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que imparten de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, o en su caso de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que lo sustituye. En el caso de las Escuelas de Doctorado o centros similares en cuanto a las funciones, deberán haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de sus programas de doctorado.

Para el cumplimiento de este requisito computarán todos los títulos universitarios oficiales de grado, máster universitario y doctorado inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que no estén declarados a extinguir, con las siguientes excepciones:

- En el caso de títulos conjuntos de dos o más Universidades, estos sólo computarán en el centro de la Universidad que figure como solicitante en el RUCT.
- Los títulos universitarios oficiales regulados en las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, quedan excluidos en el cómputo del requisito de la mitad de los títulos que hayan renovado su acreditación.

En el caso de los títulos conjuntos que promueven dos o más centros, sean de la misma Universidad o de Universidades diferentes, se aplica el criterio consensuado por las agencias de calidad miembros de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, REACU.

- ✓ Disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente.

Y emite este Informe Definitivo de Acreditación Institucional en términos de **FAVORABLE**.

**Aclaraciones si procede:**

--

En Madrid a 9 de septiembre de 2025

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente de la Comisión de Acreditación Institucional